



BACHILLERATO ABIERTO EN LINEA

REGLAMENTO INTERNO PARA EL ALUMNO

EL PRESENTE REGLAMENTO NORMA LA RELACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN Y EL ALUMNO POR LO CUAL SU CUMPLIMIENTO ES MUY IMPORTANTE PARA AMBAS PARTES.

CAPÍTULOS DEL REGLAMENTO

I. INSCRIPCIÓN	VI. COLEGIATURAS	XI. CALIFICACIONES
II. MECANISMO DE ESTUDIO	VII. ADEUDOS	XII. USO DE CREDENCIAL
III. ASISTENCIA	VIII. BAJAS	XIII. SANCIONES
IV. PLAN DE ESTUDIOS	IX. SUSPENSIÓN DE CLASES Y VACACIONES	XIV. GENERALIDADES
V. SUGERENCIAS Y QUEJAS	X. EVALUACIONES	XV. CERTIFICACIÓN

I. INSCRIPCIÓN

Para realizar la inscripción el alumno deberá seguir estas instrucciones

- 1.1** LLENAR EL REGISTRO QUE SE ANEXA
- 1.2** INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA EN UN SOBRE MANILA OFICIO

- *Acta de nacimiento (actualizada original y 2 copia)
- *Certificado de secundaria Original y 2 copia
- *CURP 2 copias
- *Ficha de depósito del la inscripción y la primer colegiatura.

1.3 ENVIAR POR PAQUETERIA LOS DOCUMENTOS COMPLETOS A Riobamba 720 col Lindavista Alcaldia de Gustavo A. Madero CDMX C.P. 07300 A CENTRO EDUCACIONAL LATINOAMERICANO S.C.

Nota. Los documentos originales quedarán en resguardo en la escuela durante los 18 meses que dura el bachillerato más el trámite de certificación.

II. MECANISMO DE ESTUDIO DE BACHILLERATO EN LINEA

- 2.1** El Bachillerato en línea es un mecanismo de estudio a distancia con apollo de la escuela y de los profesores por medio del material didáctico que se envía al alumno.
- 2.2** Las clases se imparten por video-conferencia via ZOOM.
- 2.3** La resolución de dudas fuera de la clase será por medio de correo electrónico o teléfono.
- 2.4** El alumno deberá contar con un dispositivo Tablet, Laptop o Computadora con micrófono y cámara

III. ASISTENCIA

- 3.1** La asistencia se tomara todos los días que se imparta la clase y solo se considera asistencia cuando el alumno entre a la reunión y tiene el micrófono y la cámara abiertas para interactuar con el profesor y sus compañeros.

IV. PLAN DE ESTUDIOS

- 4.1** EL PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO FUE DISEÑADO POR LA **UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ** Y ES IMPARTIDO POR DIFERENTES PROFESORES, LOS CUALES SON PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS EN CADA MATERIA.
- 4.2** EL OBJETIVO ES FORMAR JÓVENES BACHILLERES CON UNA PREPARACIÓN QUE LES PERMITA CONTINUAR SUS ESTUDIOS A NIVEL SUPERIOR.

V. SUGERENCIAS Y QUEJAS

- 5.1 TODA QUEJA O SUGERENCIA DEBERÁ ENTREGARSE POR ESCRITO Y DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN Y SERÁ ESTUDIADA EN FORMA CONFIDENCIAL POR LO QUE NO IMPLICARÁ EN NINGÚN MOMENTO REPRESALIAS HACIA EL ALUMNO POR PARTE DE LOS PROFESORES Y/O PERSONAS DE LA ADMINISTRACIÓN.
- 5.2 LAS QUEJAS, SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES TENDRÁN QUE SER TENDIENTES A LA MEJORA DE LA INSTITUCIÓN TANTO EN EL ASPECTO ACADÉMICO COMO PEDAGÓGICO Y SERÁN TRATADAS CON TODA SERIEDAD.

VI. COLEGIATURAS

- 6.1 LA COLEGIATURA DEBERÁ SER PAGADA EN LA ESCUELA, CON DEPÓSITO BANCARIO A **LA CUENTA DE BANAMEX SUC. 698 CTA.197156** O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE OTRO BANCO A LA CUENTA **CLABE 002180069801971569 O EN LA CUENTA DE BANCOMER 0450688932 O TRANSFERENCIA ELECRTONICA A LA CUENTA CLABE 012180004506889325 A NOMBRE DE "CENTRO EDUCACIONAL LATINOAMERICANO S.C."**, O DEPOSITO EN TIENDAS OXXO 5359 4303 0117 5902 DE BANCA AFIRME

A) EN LOS CASOS DE DEPÓSITO BANCARIO EN LA REFERENCIA SE DEBERÁ PONER ÚNICAMENTE EL NOMBRE DEL ALUMNO

B) SE DEBERÁ ENVIAR LA FICHA DE DEPÓSITO A LA DIRECCIÓN POR WHATSAPP PARA CANJEARLA POR SU RECIBO DE PAGO. (SE RECOMIENDA CONSERVAR COPIA FOTOSTÁTICA)

C) EN CASO DE NO CANJEAR LA FICHA DE DEPÓSITO POR EL RECIBO CORRESPONDIENTE NO SE CONSIDERARÁ COMO PAGADA.

C) EL ALUMNO QUE PIERDA O NO ENTREGUE LAS FICHAS DE DEPÓSITO EN DIRECCIÓN ESCOLAR TENDRÁ QUE VOLVER A PAGAR LA COLEGIATURA.

- 6.2 PARA PODER INICIAR EL CURSO, EL ALUMNO DEBERÁ TENER CUBIERTA SU INSCRIPCIÓN Y SU PRIMER COLEGIATURA
- 6.3 LA INSCRIPCIÓN ES TRIMESTRAL.
- 6.4 LA COLEGIATURA ES MENSUAL.
- 6.6 EL PAGO DE LA COLEGIATURA DEBERÁ REALIZARSE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS NATURALES DE CADA MES, PARA PODER OBTENER EL BENEFICIO DEL DESCUENTO POR PAGO PUNTUAL, ENTRE EL DÍA 6 Y EL DÍA 30 O 31 EL PAGO SERÁ COMPLETO Y A PARTIR DEL DÍA 1º DEL MES SIGUIENTE SE COBRARÁ UN 10% DE RECARGO POR CADA MES DE ATRASO.
- 6.3 LAS FALTAS DE ASISTENCIA DEL ALUMNO NO REBAJAN, NI EXIMEN DEL PAGO DE COLEGIATURAS.
- 6.4 SI EL ALUMNO YA PAGÓ COLEGIATURA Y POR MOTIVOS PERSONALES O DE FUERZA MAYOR NO PUDIERA ASISTIR, LA INSTITUCIÓN REEMBOLSARÁ EL 70% DE LA MISMA, SÓLO ANTES DE INICIAR EL TRIMESTRE (NO SE REEMBOLSARÁ LA INSCRIPCIÓN).
- 6.5 CUANDO EL ALUMNO CUBRA EL IMPORTE DE SU COLEGIATURA CON CHEQUE, DEBERÁ ESCRIBIR AL REVERSO DEL MISMO, SU NÚMERO DE MATRÍCULA, NOMBRE Y TELÉFONO. SI EL CHEQUE ES RECHAZADO POR EL BANCO EL ALUMNO DEBERÁ CUBRIR LA COLEGIATURA MÁS LA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE (20%).
- 6.7 LOS PRECIOS DE INSCRIPCIÓN COLEGIATURA Y TRÁMITES SON CONGELADOS POR LOS 18 MESES, EN CASO DE DARSE DE BAJA Y REINGRESAR POSTERIORMENTE LA COLEGIATURA QUE SE APLIQUE SERA LA VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA REINSCRIPCIÓN.

VII. ADEUDOS

- 7.1 AL ALUMNO QUE INCUMPLA EN EL PAGO DE DOS O MÁS COLEGIATURAS SE LE SUSPENDERÁ EL SERVICIO. (SEGÚN EL ART 7º DEL ACUERDO DEL 10 DE MARZO DE 1992 DE LA PROFECO).
- 7.2 PARA PRESENTAR EXÁMENES LOS ALUMNOS DEBERÁN ESTAR AL CORRIENTE EN SUS PAGOS.
- 7.3 **PARA PODER RECIBIR CALIFICACIONES AL FINALIZAR EL TRIMESTRE, ASÍ COMO PARA PODERSE REINSCRIBIR EL ALUMNO DEBERÁ ESTAR AL CORRIENTE EN SUS PAGOS.**

VIII. BAJAS

- 8.1 PARA CAUSAR BAJA, EL ALUMNO DEBERÁ ESTAR AL CORRIENTE EN SU PAGO DE COLEGIATURA.
- 8.2 LA BAJA DE UN ALUMNO SE DEBERA COMUNICAR POR ESCRITO FIRMADO A LA DIRECCIÓN, LAS BAJAS NO COMUNICADAS SIGUEN CAUSANDO PAGO DE COLEGIATURA.
- 8.3 TODO ALUMNO DADO DE BAJA, A SU REINGRESO DEBERÁ PAGAR REINSCRIPCIÓN.

IX. SUSPENSIÓN DE CLASES Y VACACIONES

- 9.1** NO HAY CLASES EL 1º DE ENERO, 21 DE MARZO O EL DÍA POR EL QUE SE CAMBIE, SEMANA SANTA, 1 DE MAYO, 16 DE SEPTIEMBRE LA 3ER Y 4TA SEMANA DE JULIO Y LAS ÚLTIMAS 2 SEMANAS DE DICIEMBRE, CUALQUIER OTRA FECHA SERÁ POR ACUERDO DE LA DIRECCIÓN.

IX. EVALUACIONES

- 10.1** LA CALIFICACIÓN DE CADA PERIODO SE OBTENDRÁ TOMANDO EN CUENTA LA **EVALUACIÓN CONTINUA**.
- 10.2** LOS ELEMENTOS QUE INTEGRARÁN LA EVALUACIÓN CONTINUA SON:
ASISTENCIA 10%
CONDUCTA 10%
TAREAS 20%
TRABAJO O PROYECTO FINAL 30%
EVALUACIONES FINALCON 30%.
- 10.3** EN CASO DE QUE ALGÚN ALUMNO NO ACREDITE ALGUNA MATERIA EN UN TRIMESTRE TENDRÁ LA OPORTUNIDAD DE RECURSARLA EN UN HORARIO DIFERENTE.
- 10.4** LA **UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ** ESTABLECE QUE PARA PODER REALIZAR LA INSCRIPCIÓN AL SIGUIENTE TRIMESTRE EL ALUMNO NO PODRÁ TENER ADEUDO DE MATERIAS.

XI. CALIFICACIONES

- 11.1** LAS CALIFICACIONES TRIMESTRALES SERÁN ENTREGADAS DE MANERA IMPRESA 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER CONCLUIDO EL TRIMESTRE.
- 11.2** LA CALIFICACIÓN MÍNIMA APROBATORIA ES "7" (SIETE)
- 11.3** EL SISTEMA DE EVALUACIÓN SERÁ EL TRADICIONAL UTILIZANDO LOS DÍGITOS DE CERO A DIEZ (0-10).
- 11.4** EN CALIFICACIONES CON DECIMALES SÓLO SUBIRÁ LA CALIFICACIÓN DE 0.6 (PUNTO SEIS) EN ADELANTE Y ÚNICAMENTE EN CASO DE SER APROBATORIA, ES DECIR, DE 7 A 10 (SIETE A DIEZ).

XII. SANCIONES

- 13.1** EL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO PUEDE REPORTAR O SANCIONAR AL ALUMNO POR FALTAS A ESTE REGLAMENTO.
- 13.2** LOS REPORTES QUE SE REALICEN QUEDARÁN REGISTRADOS EN SU EXPEDIENTE.
- 13.3** LOS REPORTES CONSISTEN EN LA LLAMADA DE ATENCIÓN
- 13.4** SI LA FALTA LO AMERITA EL ALUMNO PODRÁ SER SANCIONADO CON: EXPULSIÓN DE UN DÍA O UNA SEMANA.
- 13.5** SI LA FALTA ES DE SUFICIENTE GRAVEDAD, SE PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE AL ALUMNO, ADEMÁS DEL PAGO O RESTAURACIÓN DE LOS DAÑOS.

MOTIVOS:

- DESHONESTIDAD, VANDALISMO, PILLAJE, ULTRAJE O DEPRAVACIÓN.
 - MALOS TRATOS A SUS CONDÍSCIPULOS Y/O PERSONAL
 - DESOBEDIENCIA O FALTA DE RESPETO
 - INTERRUPCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS
 - ALTERACIÓN O SUSTRACCIÓN ILÍCITA DE DOCUMENTOS ESCOLARES
 - TODO HECHO QUE DIFAME EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
- 13.6** EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE EJERCER ACCIÓN LEGAL O PENAL CONTRA CUALQUIER ALUMNO CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO.

XIV. GENERALIDADES

- 14.1** CUALQUIER QUEJA, SUGERENCIA, ACLARACIÓN O DUDA SE RESOLVERÁ EN LA DIRECCIÓN, YA QUE SE CONSIDERARÁ FALTA GRAVÉ SI SE HICIERA EN OTRO LUGAR (SALONES, ÁREAS DE DESCANSO, ETC.)
- 14.2** EL ALUMNO DEBERÁ EXIGIR PUNTUALIDAD A LOS PROFESORES TANTO AL INICIAR COMO AL TERMINAR LA CLASE.
- 14.3** EL INSTITUTO PODRÁ CAMBIAR, DISEÑAR E IMPLEMENTAR SISTEMAS TENDIENTES A MEJORAR EL NIVEL ACADÉMICO.
- 14.5** EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN
- 14.6** EL INSTITUTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER PÉRDIDA DE OBJETOS O DINERO DE LOS ALUMNOS DENTRO DEL PLANTEL.
- 14.7** EL INSTITUTO NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS ACTOS, ACTIVIDADES O PERCANCES DE LOS ALUMNOS FUERA DEL PLANTEL.

XV. CERTIFICACIÓN

- 15.1** EL TRAMITE DE CERTIFICACIÓN SE LLEVARA A CABO AL TERMINAR EL 6º TRIMESTRE Y HABER ACREDITADO EL TOTAL DE MATERIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS

- 15.2** DESPUES DE LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL 6° TRIMESTRE HABRA UN PERIODO DE 15 DÍAS PARA EL COTEJO DE DOCUMENTOS, EL PAGO DEL TRÁMITE DE CERTIFICACIÓN Y LA ENTREGA DE CALIFICACIONES A LA UNIVERSIDAD Y SE INICIA EL TRÁMITE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS
- 15.4** EL TRÁMITE DE CERTIFICACIÓN TIENE UN COSTO DE **\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100).**
- 15.5** EL CERTIFICADO SE EMITE EN UN PLAZO APROXIMADO DE 90 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL INICIO DEL TRÁMITE DE ACUERDO AL CALENDARIO DE LA UPAV